



ASAMBLEA DE MADRID

DILIGENCIA DE RESOLUCIÓN DE DUDAS MÁS FRECUENTES

CCS/2007/04 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

A) BASTANTEO

El Bastanteo se solicita en el Registro General de la Cámara (Plaza de la Asamblea de Madrid, nº 1 -28018 Madrid-) en horario de 9'00^{am} a 14'00^{pm}. Existe un impreso normalizado al efecto.

La Documentación a presentar es para solicitar el bastanteo es la siguiente:

- Original y copia de la escritura de constitución
- Original y copia del poder de representación
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad, o copia auténtica ante notario.

La compulsión de documentos se realizará asimismo en el Registro General de la Cámara.

En un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud de bastanteo, se podrá recoger el poder bastanteado. Si se solicita el último día del plazo para la presentación de proposiciones, se podrá retirar ese mismo día.

La solicitud del bastanteo podrá realizarla cualquier persona, presentando su D.N.I.

B) FIN DE PLAZO: 13 de mayo de 2008, inclusive. Quince días naturales desde publicación (B.O.C.M. 28/04/2008)

C) FECHA LÍMITE SOLICITUD RESOLUCIÓN DUDAS: hasta octavo día de plazo, 6 de mayo de 2008, inclusive. Se formularán y responderán siempre por escrito, a través de fax (91.779.96.48)

D) VISITA A LAS INSTALACIONES: Se designa el día 7 de mayo de 2008, a las 11:00 horas. La visita será dirigida por la Responsable de la Unidad de Internet y Telecomunicaciones.

E) FORMULARIOS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN. Los interesados podrán encontrar los formularios para su cumplimentación en la página web de la Asamblea, www.asambleamadrid.es en la sección correspondiente a concursos y licitaciones.

Madrid, a 28 de abril de 2008

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN. José Prada Martín